

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 1533/2009

ID TÍTULO: 4310519

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo</li><li>• Facultad de Educación</li><li>• Facultad de Ciencias del Deporte</li><li>• Facultad de Formación del Profesorado</li><li>• Facultad de Derecho</li><li>• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación</li><li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Módulo Específico, Especialidad en Ciencias de la Educación: Se corrige error en la tramitación de la modificación anterior del título. Como se aprobó en Consejo de Gobierno de

la UEx (20.10.2012), la asignatura Iniciación a la Investigación en Expresión Musical y Plástica es una única asignatura, como se verificó originariamente el título. Por ello, se modifican las asignaturas Iniciación a la Investigación en la Expresión Musical e Iniciación a la Investigación en Expresión Plástica, quedando una única asignatura.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken